

AYUDAS PARA LA CERTIFICACIÓN DE NIVELES DE INGLÉS

CONVOCATORIA CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Dirección de Internacionalización de Estudios

Vicerrectorado de Planificación Académica

1. OBJETO

El Vicerrectorado de Planificación Académica tiene entre sus funciones la internacionalización de los estudios de la UEx. Desde hace tres años se han creado acciones encaminadas al fomento de la docencia en inglés y se han formalizado convenios de dobles títulos internacionales a través de la Dirección de Internacionalización de Estudios. Del mismo modo, el SOFD, en colaboración con dicha Dirección, ha puesto en marcha el plan de formación específico en inglés centrado en tres ejes: la docencia en inglés, la formación para la certificación de nivel y la inmersión lingüística del PDI.

Por otra parte, en colaboración con la Gerencia, queremos promover la consecución de competencias lingüísticas en miembros del PAS, fundamentalmente para aquellos que estén desarrollando puestos de trabajo relacionados de alguna forma con actividades de internacionalización.

Además, la Universidad de Extremadura lidera actualmente el proyecto EUGREEN: *European Universities Alliance for Sustainable GRrowth, Inclusive Education and ENvironment*, para la creación de una alianza con otras 8 universidades europeas, con el fin de que se conviertan en un campus único donde la movilidad entre estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios sea una realidad.

Por todo ello, la Universidad de Extremadura pone en marcha la presente convocatoria, cuyo objetivo es favorecer la certificación de niveles de competencia lingüística en inglés, para aquellos miembros del PDI y del PAS que hayan recibido formación, tanto interna como externa a la Universidad.

2. BENEFICIARIO/AS

Podrán optar a la ayuda los y las miembros del PDI y del PTGAS de la UEx que consigan la certificación de nivel de **inglés: B2, C1 y C2** (o niveles equivalentes dentro del MCERL), **durante las fechas indicadas.**

Los certificados aceptados por la UEx pueden consultarse en el enlace:

https://servicio-becas.unex.es/wp-content/uploads/sites/55/2024/07/Anexo3_Cert_Acred_Idiomas_Ext_UEx_V4_2022.pdf

La ayuda se otorgará una única vez en el curso académico por persona y nivel, con posterioridad a la obtención de la certificación oficial correspondiente. En caso de que una misma persona consiga dos niveles diferentes de certificación en el mismo año, se destinará la ayuda para el más alto de ellos.

3. CUANTÍA Y PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Se destina un total de 1.500,00 euros para esta partida finalista.

Según el número de solicitantes y el presupuesto asignado para ello, la cuantía de la ayuda cubrirá un porcentaje de la cantidad total de las tasas de derecho a examen abonados. En función de la disponibilidad presupuestaria, este porcentaje puede llegar al 100%.

La solicitud (Anexo I) se enviará al Vicerrectorado de Planificación Académica, Internacionalización de estudios al correo: dirinternacional@unex.es, acompañada del

1. certificado obtenido
2. de la factura original del pago de las tasas por derecho a examen.

La fecha de emisión debe estar comprendida entre **el 16 de diciembre de 2023 y el 14 de febrero de 2025**. El centro emisor deberá ser una entidad acreditada oficialmente para realizar las pruebas de nivel dentro de las permitidas en la UEx (https://servicio-becas.unex.es/wp-content/uploads/sites/55/2024/07/Anexo3_Cert_Acred_Idiomas_Ext_UEx_V4_2022.pdf)

La fecha límite para la presentación de la solicitud con su correspondiente documentación será **el 15 de marzo de 2025**.

La resolución de las ayudas se publicará **el 28 de marzo de 2025**.

4. HISTÓRICO DE BENEFICIARIO/AS

La Universidad mantendrá un histórico de aquellas personas que resulten beneficiarias de estas ayudas.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA PARA LA CERTIFICACIÓN DE NIVELES DE INGLÉS

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre

DNI

Colectivo (PDI/PTGAS)

DATOS DEL CENTRO DE EVALUADOR

Denominación

CIF

NIVEL DE CERTIFICACIÓN PRESENTADO

B2

C1

C2

Se debe adjuntar a esta solicitud: 1. certificado obtenido y 2. de la factura original del pago de las tasas por derecho a examen.